

EL PROBLEMA DE LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD UNIVERSAL *

Prof. René CASSIN,
Premio Nobel de la Paz.

Mis primeras palabras serán para expresar mi alegría de poderme encontrar en suelo mexicano, donde el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM me había invitado desde el mes de julio, y donde en un cierto momento temí no poder venir. Será menester que vaya a las Naciones Unidas el viernes próximo y a Oslo el 10 de diciembre. Estoy obligado, por lo tanto, a abreviar, desafortunadamente, mi estancia en México y no podré tener ocasión bastante para dialogar con las numerosas personalidades de gran valor que se sirvieron acogerme. Pero por nada del mundo hubiera querido faltar a mi palabra. En lugar de dictar las tres conferencias convenidas con el señor director del Instituto, voy a tratar de hacer dos conferencias, la primera, destinada más bien a presentar un panorama de cincuenta años de lucha por los derechos del hombre, en tanto que en la segunda conferencia estudiaré más de cerca los aspectos jurídicos de ese trabajo al que me consagré hace muchos años, concerniente a la protección práctica de los derechos del hombre.

Empezaré hablando de estos últimos cincuenta años de lucha por los derechos del hombre. Desde que existe el hombre, ha habido seres dilectos que han pensado en los derechos del mismo. Cuando era director general de la UNESCO don Jaime Torres Bodet, organizó una exposición internacional ambulante de los derechos humanos, en la que se podía ver la descripción de esfuerzos milenarios que remontaban al antiguo Egipto y a la antigüedad de la Mesopotamia en favor de los derechos del ser humano. Pero nosotros debemos limitarnos a hablar de la época moderna que, como ustedes saben, comenzó después del Renacimiento y la Reforma. Abierto después del célebre documento británico, la Magna Carta, arrancada al rey Juan sin Tierra por sus barones, este periodo estuvo principalmente caracterizado por el *habeas corpus*, por la Declaración de Derechos de 1689, por la Declaración de Independencia Americana y por la célebre Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, que fue proclamada por Francia al mismo tiempo que el lema de "Libertad, Igualdad, Fraternidad". Esta declaración, expresión de la Revolución Francesa, como se ha dicho, ha dado la vuelta al mundo. En particular, ella tuvo gran eco en los países de América Latina, que eran hasta entonces colonias españolas o portuguesas y que inscribieron los derechos del hombre en sus programas, porque coincidía maravillosamente con las reivindicaciones de las poblaciones de esos territorios.

Pero no hay que engañarse al pensar que los pueblos después de haber

* Traducción del licenciado Héctor CUADRA.

percibido únicamente los beneficios, no experimentaron el hecho de que el individualismo excesivo que derivaba de esas declaraciones, había contribuido a acrecentar una cierta desigualdad entre los miembros de la sociedad. La libertad utilizada hábilmente había dado a la propiedad una importancia desproporcionada y había otorgado a los que empleaban la mano de obra ajena poderes enormes. Es lo que explica el movimiento, no de retroceso, sino de evolución que se hizo sentir a fines del siglo XIX y a principios del XX y que se tradujo en importantes revisiones de las constituciones de los diversos países. Éstas no se limitaron ya solamente a hacer lugar a las libertades de expresión y de opinión y a la de conciencia, sino que afirmaron también los derechos fundamentales del ser humano, como el derecho a vivir, a subsistir y a defender los elementos más importantes de su existencia.

La Primera Guerra Mundial tuvo como origen ambiciones imperialistas y, además, terminó tristemente para los imperios que las habían prohijado; pero determinó una cierta restauración de las libertades de las nacionalidades oprimidas, especialmente en Europa. Otro gran acontecimiento que se produjo en ese momento fue la Revolución Rusa. Quiero hacer observar que la Revolución Rusa se llevó a cabo en uno de los muy raros países del mundo donde la Declaración de los Derechos del Hombre no había tenido efectos, a causa del rigor del régimen político que puso a Rusia al margen del resto del mundo. Y el movimiento que se operó en 1917 en ese país fue mucho más allá de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789.

El Pacto de la Sociedad de Naciones que poco después, en el año de 1919, fue firmado a petición del presidente Wilson, no contiene ninguna declaración de principios sobre los Derechos del Hombre. Tal pacto se celebró con la esperanza de detener los conflictos políticos al borde de la ruptura que generan la guerra, pero no tiene un carácter orgánico propio para prevenir los conflictos en general. Sin embargo, en esta época fue creada la Organización Internacional del Trabajo, que tuvo, sin duda, carácter creador respecto al conjunto de derechos de los trabajadores. Por otra parte, en el Pacto mismo existían disposiciones que, al confiar un mandato a ciertas potencias sobre las antiguas colonias alemanas, se preocupaban de garantizar una cierta condición jurídica, intelectual y de trato a las poblaciones, y finalmente existían en él disposiciones sobre las minorías nacionales inevitablemente creadas por las nuevas fronteras de Europa en provecho de Estados resucitados, tales como Polonia, Checoslovaquia o Rumanía.

En el periodo que sucedió inmediatamente a la Primera Guerra Mundial, sólo los hombres de saber, hay que reconocerlo, hicieron notar las lagunas del Pacto y dijeron tímidamente “que era necesario quizás hacer una declaración internacional de derechos del hombre”; de entre esos hombres, me interesa citar a Álvarez, el gran jurista chileno, y a Mandelstam, que había sido dragomán del gobierno ruso en Constantinopla y que realizó un excelente estudio para el Instituto de Derecho Internacional sobre la utilidad de tal declaración. La sesión de 1929 en Nueva York fue consagrada a la idea de una declaración semejante. Pero fuera de esos hombres de saber, pocas personas plantearon el problema. Por otra parte, es necesario reconocer que los jóvenes Estados surgidos de la guerra

redactaron constituciones liberales en términos generales, que se esforzaban en sus textos principales por proteger los derechos del hombre.

He mostrado una de las fases negativas del periodo posterior al Pacto de la Sociedad de Naciones. Quisiera ahora entrar en la evocación de un periodo en el que participé personalmente, que tuvo carácter positivo y que, como bien se ha dicho, nos llevó muy lejos. Los países beligerantes contaban, todos ellos, con un número considerable de hombres heridos sobrevivientes de los combates de 1914 a 1918 y de familias amputadas o carentes de sostén a causa de tanta muerte. En los países de Europa que habían participado en la guerra, en los que el número de muertes había sido muy importante y en donde gran cantidad de supervivientes estaban aquejados de enfermedades provenientes de aquélla, se planteó un problema social. Personalmente había tenido, no me atrevo a decir la fortuna, sino el privilegio de haber sido herido gravemente en los inicios de la guerra y de haber sido atendido durante mucho tiempo en el hospital. A la salida, fui liberado del servicio de guerra y nombrado pronto profesor asistente en la Facultad de Derecho donde había estudiado. Ahora bien, en la ciudad, en Aix-en-Provence, me vi obligado a entrar en contacto con una gran cantidad de familias enlutadas e igualmente, en buen número, con heridos de la batalla del Marne y más tarde de la batalla de Verdún. Fue en ese momento cuando en Francia nos dimos cuenta, como sucedió en los demás países de Europa, que no había leyes protectoras de esos individuos. Existían, sí, leyes a favor de los militares de carrera que aceptaban su jubilación, inválidos o no; pero el caso de los ciudadanos que habían jurado defender a su patria, casi no era tomado en cuenta: de ahí algunas situaciones de miseria inimaginables.

Es así como entré en la batalla social, para tratar con otros camaradas de hacer consagrar por la República Francesa principios generales de solidaridad nacional que permitiesen no solamente dar pensiones decentes a los grandes inválidos o a las familias de los muertos, sino reclasificar socialmente a esos hombres, es decir, proporcionarles reeducación funcional, aparatos ortopédicos apropiados, darles una instrucción profesional adecuada y otorgarles préstamos gratuitos que les permitiesen establecerse. Muchos de ellos eran hombres muy jóvenes, que no estaban ni siquiera casados y que querían fundar una familia. De esta manera nos tuvimos que ocupar de un problema social de gran envergadura. Solamente en Francia había más de tres millones de seres humanos que entraban en las categorías de protegidos, especialmente 800 000 huérfanos de guerra menores de edad, cuyo padre había desaparecido y cuya madre viuda, poseyendo el derecho de educar ella misma a sus hijos, tenía igualmente el derecho de ser ayudada.

Tal fue el punto de partida de mi acción social. Pero dicha acción que prosiguió, naturalmente, mientras no tuvimos un marco jurídico de leyes suficientes y de aplicación práctica, fue seguida inmediatamente de otra. No olvidamos que los combatientes que habían muerto, habían tenido como último deseo que su muerte fuese útil a la humanidad y que no hubiese más guerras. Decían: "es menester que esta guerra, la más terrible que haya padecido el mundo, sea también la última". Y bien, nosotros los supervivientes, herederos de aquéllos, consideramos que deberíamos vigilar para que las últimas voluntades de nuestros

camaradas muertos, de ver organizada la paz y de prevenir una nueva guerra, fuesen respetadas.

La fase puramente nacional de nuestra acción en favor de ciertas categorías de seres humanos fue muy breve, porque, desde 1921, hicimos votos para poder reunirnos con los inválidos de guerra de los demás países de Europa, aun los del otro bando, antiguos enemigos, a fin de que los intereses de los inválidos, objeto de leyes especiales, pudiesen ser confrontados y estudiados de manera positiva. Fue así como desde septiembre de 1921 me reuní en nombre de mis camaradas con los presidentes de los mutilados de guerra alemanes, austríacos, ingleses, italianos, australianos, belgas, yugoeslavos.

Comenzamos primeramente por discutir problemas de pensiones, de empleos y de colocación. Pero, lógicamente, intercambiamos ideas que fueron más allá del campo de los intereses materiales. Hablamos de la reconciliación de los pueblos y del deseo de los supervivientes de prevenir por su parte todo regreso a la guerra. Al cabo de muy poco tiempo salimos del campo de las conversaciones, para entrar en el de una organización internacional. Para ese entonces contábamos ya con la Conferencia interaliada de antiguos combatientes, la FIDAC, con los norteamericanos, los ingleses y todos los países aliados anteriormente. Pero para ese plan de reconciliación pacífica, era con los europeos continentales con quienes el trabajo era necesario. Comenzamos, pues, por crear una organización de apoyo no solamente a la Organización Internacional del Trabajo, que nos había brindado su hospitalidad, sino a la misma Sociedad de Naciones. Y así, los antiguos soldados franceses agrupados en la Unión que yo presidía, ingresaron en bloque en la Asociación Francesa Pro Sociedad de Naciones. Fuimos bien recibidos por León Bourgeois, Paul Appel, el gran matemático que era Rector de París, y muchas otras personalidades.

Proporcionamos, pues, tropas, pero no grupos ignorantes e inexperimentados, sino tropas que quisieron instruirse para actuar. En todos los departamentos, nuestras organizaciones realizaron un gran esfuerzo de educación internacional y tuvieron influencia real en la orientación de nuestro país.

Este periodo de los diez años que siguieron a la Primera Guerra Mundial, especialmente entre 1925 (fecha de los Acuerdos de Locarno) y 1930, fue utilizado por nosotros, y hubiésemos querido que fuese mejor arovechado por los gobiernos para proceder, por ejemplo, a la Conferencia sobre Reducción de Armas. En todo caso, cumplimos con nuestro deber en lo que respecta a la paz y dimos un firme apoyo a hombres como Aristides Briand, como Paul Boncour o como Stressemann, quien del lado alemán había emprendido esfuerzos leales para tratar de hacer ingresar a Alemania dentro de la comunidad de naciones.

Esos esfuerzos tuvieron, además, su correspondencia en la atmósfera constructiva del mundo entero, porque la situación económica era buena. Podemos decir que en ese periodo, los principios de los derechos del hombre, especialmente la libertad, la distensión de los controles, la devoción a la causa de la paz se desarrollaron grandemente. Fue entonces cuando comenzó una lucha gigantesca contra los principios de la Revolución Francesa y los demás progresos del hombre: la empresa de Hitler y de Mussolini. En la medida en que esos hombres pretendían levantar la moral de sus naciones, alentar, dar esperanza a la juventud,

no teníamos nada absolutamente que objetar; pero tan pronto como pretendieron levantar la moral por medio del odio a los demás pueblos y alimentar una ambición desenfrenada de orden territorial o militar, se constituyeron en un peligro mundial.

Fue en 1933 cuando en la Sociedad de Naciones vimos nacer el germen de la guerra. Hitler había violado un tratado de minorías en Alta Silesia —tratado de Alemania con su país vecino Polonia—. Un miembro de dicha minoría en tal región formuló queja ante el Consejo de la Sociedad de Naciones, porque la Alemania hitleriana violaba las convenciones sobre minorías. Hitler envió a Goebbels, su gran ministro de información, para representarle, y aquél se presentó ante la asamblea rodeado de un cierto número de consejeros diplomáticos cuyo revólver asomaba por el bolsillo. En el curso de la discusión, expresó las siguientes opiniones: “Ustedes, Sociedad de Naciones, no tienen por qué saber lo que nosotros hacemos con nuestros socialistas, con nuestros pacifistas, con nuestros judíos. Nosotros somos libres de tratarlos como queramos. Todo eso no debe importarles.” Como los Estados miembros de la Sociedad de Naciones trataran, con moderación y corrección, de recordar que aun los Estados no sometidos a tratados de minorías, estaban obligados a tratar a sus propios ciudadanos con humanidad, Hitler golpeó la puerta abandonando la Sociedad de Naciones. Era una “guarida” de gentes civilizadas, de las que él no podía admitir razonamientos. Además, tenía necesidad de salir de la Sociedad de Naciones para no someterse al control de sus armamentos.

De tal manera, fue un problema de violación de los derechos del hombre lo que provocó la ruptura entre Hitler y la Sociedad de Naciones y, es menester decirlo, lo que dio pie a la Segunda Guerra Mundial. Todo lo demás derivó de ese hecho. Después de haber salido Hitler, vino la partida de Mussolini. No se sorprenderán de saber que correlativamente las organizaciones de inválidos, al mismo tiempo que nuestros camaradas mutilados que querían defender en común con nosotros la organización de la paz, fueron disueltas. Algunos militantes fueron puestos en prisión; otros fueron ejecutados, otros más fueron muertos en el curso de las guerras que siguieron. De ahí que con justa razón se hubiese dicho que nuestra organización, la CIAMAC, había salvado el honor de los combatientes de la Primera Guerra Mundial.

Se puede decir que desde el año de 1933 hasta 1940 se desarrolló el proceso de preparación de la nueva guerra. Primero, los atentados por un gobierno totalitario contra sus ciudadanos. En segundo lugar, la reclamación del derecho de proteger a los individuos de la raza llamada germánica en los territorios de los países vecinos, es decir, intervenciones brutales en la vida de los demás pueblos. La tercera etapa: la invasión. No tengo necesidad de narrar aquí los acontecimientos de Austria, la invasión de Checoslovaquia, la guerra civil de España. Todo eso fue la consecuencia lógica del desprecio del hombre, de la tesis de la superioridad de ciertas razas sobre las otras y de la impunidad que se tiene cuando se usa de la violencia en tiempos de paz. México tuvo noticias en tal momento, como miembro de la Sociedad de Naciones, de todos esos acontecimientos, y recibió, además, el contragolpe directo: me refiero a los éxodos de Alemania, de Austria y más tarde de España, de hombres de gran valor que habían por

dido su hogar y su seguridad y que vinieron a solicitar pan y asilo en países como éste. Es así como México se enriqueció con la llegada de personalidades alemanas, austriacas y, sobre todo, españolas de gran talla, que se han comportado como buenos y leales ciudadanos.

Después de haber mostrado por medio de ejemplos de qué modo nació la guerra, no haré ahora la historia de ésta. Pero desearía, entrando en ese triste periodo, hablar de las reacciones de los pueblos víctimas de la violencia. Cuando en septiembre de 1939 Polonia fue atacada, Francia e Inglaterra acudieron en su ayuda en estado de legítima defensa. Atacadas estas últimas a su vez, los Estados Unidos y la Unión Soviética debieron también hacer frente común contra los que querían invadir su territorio. La guerra tomó incuestionablemente un carácter universal, pero revistió, sobre todo, el carácter de "cruzada de los derechos del hombre". Es bajo esta apelación como los países que sufrieron las invasiones de los años hitlerianos y mussolinianos llamaron a la Segunda Guerra Mundial. Era verdaderamente una cruzada por los derechos del hombre.

Durante ese periodo, en el cual Inglaterra fue la única en afrontar todo ello, pensamos evidentemente en los fines que debían perseguirse si la libertad triunfaba. El presidente Roosevelt pronunció en enero de 1941 su célebre diatriba sobre las cuatro libertades: "deseamos que los hombres tengan la libertad de creer y de expresarse, al abrigo del terror y al abrigo de la miseria". Mientras él pronunciaba esas palabras en América, que todavía no estaba implicada en la guerra, nosotros, que estábamos en plena guerra, empezábamos desde Londres a trazar los principios de lo que debería ser el futuro tratado de paz.

Benes, de nuevo presidente de la República Checa, después de haber sido arrojado por la derrota de Munich, publicó un artículo sobre los derechos del hombre desde el punto de vista internacional. Yo tuve el honor, al representar a los franceses combatientes en las conferencias interaliadas, de declarar, en nombre de mi país, que no concebíamos que la guerra pudiese cesar y que la paz pudiese ser establecida si al mismo tiempo no se fundaba un régimen satisfactorio para las libertades del hombre.

Así, el sentido de la guerra no hizo sino precisarse a medida de las hostilidades. Más tarde, cuando los crímenes de guerra comenzaron a ser conocidos, tuvo lugar una conferencia interaliada en enero de 1942, y después fueron emitidas las declaraciones comunes soviética, inglesa y norteamericana de octubre de 1943, con objeto de prevenir a los criminales de guerra que no dejarían de ser enjuiciados y que al final de las hostilidades habría un castigo. Fue de esta manera como formé parte de la primera comisión de encuesta sobre los crímenes de guerra que, sin ir hasta una declaratoria de culpabilidad, estableció una lista de presuntos responsables de manera que no hubiese demasiadas dudas y vacilaciones. Sin embargo, las hubo, a pesar de todo, en el momento del cese de las hostilidades.

A partir del giro que tomó la guerra en el otoño de 1942, los trabajos a fin de preparar el futuro se precisaron. En Londres, por ejemplo, se llevó a cabo una reunión de un comité de ministros de educación aliados, que empezaron a sentar las bases de la UNESCO. Se realizaron, además, conferencias para la represión de los crímenes de guerra, y las delegaciones oficiales norteamericana,

inglesa y rusa prepararon un anteproyecto de Naciones Unidas, la nueva organización que substituiría a la Sociedad de Naciones: es el llamado proyecto de Dumbarton Oaks. Finalmente, y me complace insistir en ello, algunos países que no habían estado asociados a la guerra hasta entonces, manifestaron su interés en proclamar sus puntos de vista, y fue de esta manera como, en el momento del depósito del proyecto de Dumbarton Oaks que se envió a todas las naciones del mundo, México tomó la iniciativa de una conferencia diplomática de los países de América, que tuvo lugar en Chapultepec en 1945 y que formuló un cierto número de votos e ideas, entre las cuales había algunas muy precisas sobre los derechos del hombre.

Por su parte, mi país, que no se asoció al proyecto de Dumbarton Oaks, nombró una comisión de la que formé parte. Fui el ponente de las enmiendas francesas al proyecto de Dumbarton sobre los problemas relativos a los fines de la guerra y especialmente a la protección de los derechos del hombre. Ahora bien, sucedió que esas enmiendas eran, si no textualmente, por lo menos muy cercanas en su espíritu, a las enmiendas de los países de América Latina, de tal manera que aun antes del fin de las hostilidades, cuando tuvo lugar la conferencia de San Francisco para la elaboración de la Carta de las Naciones Unidas, la mayoría de los países que habían formulado proposiciones referentes a los derechos del hombre, se puso de acuerdo. Se unificaron las enmiendas y se pudo introducir así en la Carta de las Naciones Unidas entre sus objetivos esenciales, al lado de la paz internacional, el respeto efectivo y universal de los derechos del hombre, sin discriminación de sexo, lengua, religión o raza. Igualmente, la Carta dio lugar a los organismos llamados a velar por esos derechos y a petición de las organizaciones no gubernamentales, se creó en el artículo 68 de la Carta, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

De tal modo, la Guerra Mundial o, al menos, las hostilidades se terminaron con la proclamación de que los derechos del hombre forman uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización. Desde antes que la comisión especial instituida por la Carta de las Naciones Unidas hubiese entrado en funcionamiento, se convocó en la nueva sede de las Naciones Unidas a un pequeño número de personalidades para preguntarles de qué manera, según ellas, la futura comisión debería estar compuesta y cuáles serían sus atribuciones. Fue entonces cuando vine a América por primera vez.

En el Hunter College en la ciudad de Nueva York elegimos a la señora Roosevelt como presidenta de nuestro pequeño comité y formulamos un cierto número de observaciones al Consejo Económico y Social, que las acogió sólo en parte. La Comisión fue creada y entró en funciones en enero de 1947; desde su nacimiento tuvo que cumplir con el mandato que le había encomendado la primera Asamblea de las Naciones Unidas, la de 1946, a saber: el de preparar la carta de los derechos del hombre que la Conferencia de San Francisco no había tenido tiempo de redactar ella misma y que el presidente Truman se había comprometido, en nombre de los gobiernos, a que fuese elaborada.

El órgano especial llamado Comisión de Derechos Humanos se ocupó con prioridad de promover ese *Bill of Rights* o Carta de Derechos Humanos. Durante los años de dura prueba se había pedido a los pueblos tener paciencia, prome-

tiéndoles que lo que había sucedido no acontecería nunca más y que se trataría de evitarlo en el futuro. El momento había llegado de cumplir esa promesa y de pasar a la fase de ejecución.

¿De qué manera cumplir con el mandato que las Naciones Unidas habían encomendado a la comisión? Dicha comisión se encontraba en una situación un tanto embarazosa, puesto que se le había otorgado un mandato que tenía que cumplir en un tiempo muy breve. La declaración debía estar lista en tres meses. Y la comisión ni siquiera se había constituido. La Secretaría de las Naciones Unidas tampoco existía. Esta exigencia de resultados demasiado rápidos en relación con las posibilidades, perjudicó al principio los trabajos de la misma. Sin embargo, en conjunto es menester reconocer que la secretaría se constituyó rápidamente. El profesor Laugier, que fue nombrado director del departamento económico y social de la secretaría, escogió él mismo al profesor Humphrey, del Canadá, para dirigir la División de Derechos Humanos. Se creó al mismo tiempo una comisión independiente acerca de la condición de la mujer, que pudo rendir grandes servicios, y algunas subcomisiones, especialmente la de lucha contra las discriminaciones y la de protección de las minorías. Otra más, sobre la libertad de información, trabajó quizás demasiado bien, porque al cabo de algunos meses fue disuelta y no volvió a ser convocada. El aparato, una vez establecido, se puso en marcha, y los dieciocho miembros de esta comisión tuvieron mucho que hacer.

La Comisión de derechos humanos comenzó por plantear un primer problema: ¿debería redactar una Declaración-manifiesto, o proceder inmediatamente a la elaboración de una convención de derechos humanos? La primera opinión fue sostenida por la señora Roosevelt y la segunda por la delegación británica, la cual, siempre preocupada por las realidades tangibles, argumentaba que una convención sería algo más sólido y eficaz. Mi delegación juzgó que políticamente era necesario pronunciarse por la redacción, en el más corto plazo posible, de una Declaración-manifiesto, y ello no por prejuicios y con objeto de imitar las viejas declaraciones, sino porque la guerra fría comenzaba a manifestarse entre los aliados. Las personalidades con experiencia presentían que una convención no sería fácil redactarla en algunos meses; pero nosotros contribuimos a hacer prevalecer la idea de que la misma era necesaria para garantizar la ejecución de compromisos concretos. De tal manera, actuamos un poco como los navegantes, considerando que era menester hacer algo inmediatamente antes de que el viento se convirtiese en tempestad.

Ese algo fue la Declaración, cuya preparación llevó quince meses. La Comisión de Derechos Humanos se reunió durante tres periodos de sesiones: uno en mayo de 1947, otro en noviembre-diciembre de 1947 en Ginebra, y uno tercero de nuevo en mayo-junio siguientes en la nueva sede de las Naciones Unidas, en Lake Success cerca de Nueva York.

Los miembros de dicha comisión eran personas que no se conocían, unos eran juristas, otros periodistas, y había dos filósofos (el chino Chang y el libanés Malik) y varios diplomáticos. Se les pedía un gran esfuerzo, un verdadero *tour de force*. Una vez que se puso a trabajar, la comisión tuvo dos problemas importantes que resolver. Ante todo, era de suma importancia no elaborar un docu-

mento que fuese copia de una declaración nacional. Una declaración común a todos los pueblos del mundo era algo completamente nuevo. Era menester prever las consecuencias de ese carácter. Vimos en seguida la dificultad de tal tarea y comprobamos pronto la imposibilidad para unos y otros de pretender hacer prevalecer una doctrina metafísica o materialista. Por ejemplo, si la declaración de 1789 había sido colocada bajo los auspicios de Dios, ¿podríamos hacer lo mismo con la Declaración Universal? Los representantes de los países más religiosos, entre los que se encontraban Inglaterra y Estados Unidos, reconocieron que tal cosa no era posible, porque para que el documento fuera verdaderamente universal era necesario que quedase solamente como obra puramente humana, aceptada por todos los hombres. Después de algunas vanas tentativas de hombres píos, nunca hubo ya más disidencia a ese respecto. La Declaración, como expresé, tuvo que demostrar ser auténticamente laica, puesto que representaba el ecumenismo del mundo entero, pero, por otra parte, de ninguna manera orientada contra las religiones.

Se presentó una segunda dificultad, aunque no de manera instantánea, sí bien pronto. El primer periodo de sesiones estuvo dominado por el deseo de trasladar al plan mundial el contenido de las declaraciones antiguas: libertad física, seguridad, protección jurídica, personalidad jurídica, condena a la esclavitud, reconocimiento de las grandes libertades políticas y públicas, libertad de conciencia, de opinión, de expresión, de información, de asociación, de reunión, derecho de voto, etcétera. Todo esto marchó muy bien.

Se comenzó a estudiar también los derechos económicos, pero habiéndose cumplido el plazo, se tuvieron que suspender los trabajos y, naturalmente, el segundo periodo de sesiones, el de Ginebra, estuvo particularmente consagrado a la proclamación de esos derechos económicos, sociales y culturales que habían hecho su aparición no solamente en la constitución soviética, sino en muchas otras y creo que también en la mexicana mucho antes de 1940. El delegado de la Unión Soviética, que era un hombre de gran saber y valía, el señor Bogomolov, quien conocía la filosofía del siglo XVIII como un profesor de la Sorbona, supo en esa ocasión ganar los espíritus y convencerlos de poner los importantes artículos económicos, sociales y culturales, al abrigo de la intervención del Estado. El Estado era nombrado en todos los textos. A partir de ese momento, la Comisión convencida y bien intencionada dio su aval.

Sin embargo, el tercer periodo de sesiones produjo, no diré que un gran impacto, pero sí una gran perplejidad acerca de las opciones a tomar. Los representantes de los países habituados a declaraciones puramente liberales y a los modos de vida que derivaban de la libertad del capitalismo y del trabajo, habían releído los textos y encontraron primero que constante y exclusivamente se hacía mención del Estado. Ese punto fue bastante fácil de arreglar. Porque el hombre tiene relaciones con todo tipo de grupos sociales: la familia, la profesión, la religión, el municipio, la provincia. El Estado no es el único, es el más importante. Pero esta objeción era mucho menos grave que la segunda, que provenía del carácter incondicional reconocido a aquellos derechos que implican prestaciones de la colectividad.

El reconocimiento incondicional, ilimitado de los derechos sociales, tales como el derecho a la educación, no puede —se agregó— ser admitido, puesto que la satisfacción de esos derechos supone recursos suficientes en la Nación o colectividad garantizadora de los mismos. Se propuso, pues, insertar en cada artículo una reserva, cuyo efecto moral fue desastroso: los países socialistas combatieron enérgicamente tal idea. Durante tres días, nuestra comisión no pudo avanzar ya. Fue entonces cuando por turno cada uno de nosotros hizo una proposición. Yo hice una que en ese momento fue rechazada. El señor Malik sugirió un texto bastante oscuro, que resultó útil en otros campos y que se convirtió en el artículo 28 de la Declaración, pero que no resolvía el problema. Finalmente, se volvió al estudio de mi texto. Este texto decía en substancia: “todo hombre como miembro de la sociedad (ya no se trataba, pues, del individuo puro, sino del individuo como ser social) tiene derecho a que su seguridad esté garantizada y a la satisfacción progresiva de sus necesidades económicas, sociales y culturales por el esfuerzo nacional e internacional”. La señora Roosevelt hizo agregar “y dentro de los límites de los recursos de cada país”. Finalmente este texto, que había sido inicialmente rechazado, fue aceptado, una vez enmendado, y unió los pareceres diversos. Los delegados de los países socialistas lo aprobaron, lo encontraron satisfactorio, y nunca más fue puesto en discusión ni en duda. Aunque es cierto que más tarde ha habido críticas de los países socialistas acerca de la insuficiencia de la declaración, de su carácter “*démodé*”, no se comprometió nunca más el equilibrio logrado. Evidentemente, este equilibrio se obtuvo merced a una declaración; más difícil es conseguir un resultado comparable en la ejecución de los principios proclamados. Ya es bastante haber podido ponerse de acuerdo acerca de los términos del documento que iba a vincular a todos los Estados en la fijación de un ideal común, y lo peculiar de la declaración es precisamente haber fijado un ideal común a todos los pueblos y haber trazado un gran programa que todos los países pudieran aceptar. Tal fue el primer trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, concluido en la primavera de 1948.

En el curso del verano, se logró del Consejo Económico y Social que no se discutiese el fondo, sino que transmitiese inmediatamente el documento a la Asamblea General del otoño de 1948. Hago notar aquí que el señor Attlee, Primer Ministro británico, fue muy valiente, ya que su país hubiera querido que la Declaración no fuese presentada a la Asamblea sino al mismo tiempo que el proyecto de convención. La delegada de Nueva Zelanda era aún más intransigente sobre este punto que los delegados británicos. Sin embargo, Mr. Attlee juzgó que asumiría una responsabilidad abrumadora, habida cuenta de la guerra fría, si retardaba la aprobación de la declaración so pretexto de esperar la elaboración de la convención respectiva. Y tomó sobre sí la responsabilidad de levantar el veto de Inglaterra a la misma. El asunto fue, pues, llevado a la Asamblea de 1948, que tuvo lugar en París y que no se limitó a un trabajo de pura forma. Las comisiones efectuaron ochenta y siete sesiones, a mañana, tarde y noche, durante tres meses. Hubo diez sesiones de comités especiales sobre los artículos concernientes al “trabajo” o encargados de establecer la correspondencia entre los textos en diferentes lenguas. Finalmente, tres grandes sesiones de la Asamblea

Plenaria, en el curso de las cuales se adoptó una enmienda británica. Tuvimos, pues, un total de cien sesiones.

Ahora bien: según opinión de los miembros de la comisión, su trabajo, en lugar de resultar perjudicado por esas cien sesiones, salió mejorado, tanto en el fondo como en la forma. Salió más corto, con 30 artículos en vez de 40. Resultó equilibrado, tuvo la ventaja de contar, en muchos problemas graves (discriminaciones, condición de los esposos, nacionalidad, asilo, derechos del pensamiento, etcétera), con los esfuerzos y sugerencias de todas las delegaciones. Es muy grato expresar aquí que la delegación mexicana, además de sus votos en ciertas materias, fue la autora de un texto muy importante, a saber: el artículo 8, concebido de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante las jurisdicciones nacionales competentes, contra los actos que violen los derechos fundamentales que le son reconocidos por la constitución o por la ley." Fue el señor Campos Ortiz quien lo propuso; y por mi parte, como magistrado de una alta jurisdicción francesa, encontré en seguida dicha proposición sumamente acertada. La misma obtuvo rápidamente un voto favorable. Es un ejemplo que doy de la utilidad de la colaboración de todo el mundo.

Pero México propuso ese texto porque existía detrás de él la Declaración aprobada en Bogotá en febrero de 1948, antes del último periodo de sesiones de nuestra comisión, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, muchas de cuyas partes son comunes a la Declaración Universal, pero donde existía este excelente artículo que no figuraba en nuestro proyecto primitivo. Rindo por todo ello homenaje no solamente al hombre que hizo la proposición, sino al país que posee una institución llamada *amparo*, en la cual pensaba el autor.

Séame permitido, antes de concluir, resumir a grandes rasgos los caracteres de la declaración surgida de nuestros debates de 1947 a 1948. Esta declaración se caracteriza, por una parte, por su amplitud. Comprende el conjunto de derechos y facultades sin los cuales un ser humano no puede desarrollar su personalidad física, moral e intelectual. Su segunda característica es la universalidad: es aplicable a todos los hombres de todos los países, razas, religiones y sexos, sea cual fuere el régimen político de los territorios donde rija. De ahí que al finalizar los trabajos, pese a que hasta entonces se había hablado siempre de declaración "internacional", la Asamblea General, gracias a mi proposición, proclamó la Declaración "Universal". Al hacerlo conscientemente, subrayó que el individuo es miembro directo de la sociedad humana y que es sujeto directo del derecho de gentes. Naturalmente, es ciudadano de su país, pero también lo es del mundo, por el hecho mismo de la protección que el mundo debe brindarle. Tales son los caracteres esenciales de la declaración.

La Declaración, por el hecho de haber sido, como fue el caso, adoptada por unanimidad (pues sólo hubo 8 abstenciones, frente a 48 votos favorables), tuvo inmediatamente una gran repercusión en la moral de las naciones. Los pueblos empezaron a darse cuenta de que el conjunto de la comunidad humana se interesaba por su destino. Los países socialistas, que se abstuvieron, consideraron ellos mismos que su actitud no significaba oposición, y de ahí que siempre hayan invocado la declaración. Sólo en el caso de África del Sur puede estimarse

que la abstención entrañaba un voto negativo, como justificación del cual se adujo el hecho de haber introducido disposiciones económicas junto a las de índole liberal y jurídica. Pero el verdadero motivo fue que África del Sur no deseaba comprometerse a suprimir las discriminaciones raciales. En cuanto a la postrera abstención, provenía de Arabia Saudita, país que acoge principios religiosos muy antiguos y que no quería admitir que el cambio de religión estuviese permitido a todos los hombres. No se puede culpar a una religión por no aceptar fácilmente que sea abandonada.

Me queda aún por recordar que los principios de la Declaración Universal no fueron solamente adoptados por los Estados que eran miembros de las Naciones Unidas con anterioridad a 1948, sino que también los que por entonces no pertenecían a ellas, especialmente los numerosos países jóvenes que accedieron a la independencia desde entonces, o los que la recuperaron, todos ellos, al ser admitidos en las Naciones Unidas, suscribieron la Declaración. Más aún: inclusive varios de ellos han incorporado la Declaración o alguna de sus partes a sus nuevas constituciones. Existe, pues, un consenso general de todos los Estados, que por otra parte, se confirmó mediante el voto unánime de los pactos internacionales de aplicación, en el mes de diciembre de 1966.

Pero no se trata solamente de Estados, sino de las grandes corrientes de pensamiento. Es posible afirmar que, fuera de las doctrinas raciales o más bien racistas y de aquellas que sustentan el totalitarismo y la violencia, la humanidad entera ha hecho suyos los principios de la declaración. Las diferentes religiones y sus ministros se han pronunciado a favor de la declaración, y así el Papa Juan XXIII, en la encíclica *Pacem in Terris* ha hecho de ella el más hermoso elogio que se pueda concebir, al expresar: “ese documento es uno de los más importantes trabajos que haya jamás surgido de la nueva organización”. Debemos esperar que materialistas, socialistas, partidarios de las religiones o agnósticos, acepten todos la declaración como base del porvenir de la humanidad.

En conclusión, aun cuando las Naciones Unidas tengan dificultades (cosa que demostraré mañana) para entenderse acerca de las medidas de ejecución eficaces, no es intrascendente que la humanidad esté de acuerdo, no sólo acerca de la producción de materias útiles, como el arroz, el trigo o el carbón, sino también acerca del problema moral de la unidad humana y de la dignidad del hombre.